

Municipio de Colonia Elia
Colonia Elia-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N° 051 (M.C.E.)

COLONIA ELIA 21 ABR 2021

DISPONIENDO REPARACION DE VEHICULO DEL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL.-

VISTO:

La necesidad de reparar la camioneta Ford Ranger Dominio HGZ 229, perteneciente al parque automotor municipal y:

Los decretos N° 002/11 y 102/11 MCE, la Ley Provincial N° 10.027 y expediente N° 2090/21 y:

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1, del expediente referenciado obra una nota presentada por el Secretario de Obras Públicas, mediante la cual solicita autorización para realizar la reparación de motor y tapa de cilindro del vehículo municipal mencionado en los vistos del presente.-

Que, se considera oportuno efectuar la reparación antes mencionada a los efectos de poder contar con dicha unidad en condiciones de funcionamiento para cubrir distintas tareas y trámites de los distintos funcionarios y encargados de Áreas.-

Que, a fs. 2, obra informe emitido por el Encargado de Compras Municipal, con el siguiente detalle: *a)* reparación de motor, su costo asciende a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MIL CON 00/100 (\$190.000,00), proveedor: **Rectificaciones Meyer**, CUIT: 20-05796167-9 y *b)* reparación de tapa de cilindro, su costo asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$85.000,00), proveedor: **Zalazar, Gustavo y Zalazar, Ceferino S.H**, CUIT: 30-71129186-1.-

Que, a fs. 2 vta. obra el informe de Contaduría Municipal sobre disponibilidad de fondos.-

Que, la situación expresada en los considerando precedentes se encuentra contemplada en el "Decreto N° 002/11 M.C.E, (CAPITULO V – DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN, ARTICULO 10°, Incisos... c) Cuando medien probadas razones de urgencia, o casos fortuitos, o para prevenir o superar consecuencias derivadas de catástrofes, adversidades climáticas, calamidades, emergencias sociales o sanitarias, manifiesta inseguridad pública, atentado al patrimonio municipal, etc., razones que serán invocadas y expuestas en los instrumentos respectivos que autorice la contratación vía excepción, debiendo realizarse dentro el razonable margen de tiempo prudencia, y siempre que no sea posible la Licitación o el Remate Público. d) Se realice con carácter urgente, por razón de imposibilidad de desatender servicios públicos o que los medios normales de contratación resintiera seriamente el servicio a cargo del Municipio...".-

Que, teniendo en cuenta lo antes expresado y lo dispuesto en la Ley N° 10.027, en su artículo N° 159°, (Inc. c.4). se considera indispensable proceder a su inmediata reparación.-

POR TODO ELLO:

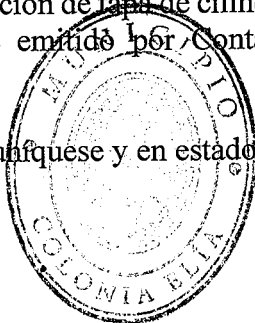
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA

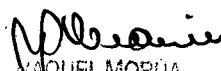


ARTÍCULO 1º): Dispónese abonar a la firma Rectificaciones Meyer, CUIT: 20-05796167-9, la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA MIL CON 00/100 (\$190.000,00), en concepto de reparación de motor de la camioneta Ford Ranger Dominio HGZ 229, de acuerdo al informe emitido por Contaduría Municipal, obrante en fs. 2, del expediente referenciado.-

ARTÍCULO 2º): Dispónese abonar a la firma Zalazar, Gustavo y Zalazar, Ceferino S.H, CUIT: 30-71129186-1, la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$85.000,00), en concepto de reparación de tapa de cilindro de la camioneta Ford Ranger Dominio HGZ 229, de acuerdo al informe emitido por Contaduría Municipal, obrante en fs. 2, del expediente referenciado.-

ARTÍCULO 3º): Regístrese, comuníquese y en estado archívese.-




MAQUEL MORÚA
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA


GABRIEL HERALDO BARRERA
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia